

511

REPÚBLICA DEL PERÚ



UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
15 ABR 2019  
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA  
N° 0026-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 15 ABR. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 349-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DE/DGRNRCC; emitido por la Dirección de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático; de fecha 03 de abril de 2019; el Informe Técnico N° 0025-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-CPH emitido por el Sub Director de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de fecha 02 de abril de 2019; el Informe N° 931-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 11 de abril de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N° 001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.- Encargos al personal de la Institución. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que mediante Memorando N° 239-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 241, entre otras, por la fuente de financiamiento 1.Recursos Ordinarios, con el objetivo de habilitar recursos para realizar la actividad de "Certificación en Producción y Plantación Forestal", como parte del proyecto de "Forestación y reforestación para cobertura y protección de suelos en los centros poblados de la provincia de Huari, región Ancash" con código SNIP N°276295.

Que mediante Memorando N° 349-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DE/DGRNRCC, la Dirección de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático informa a la Oficina de Administración sobre la realización de la actividad de "Certificación en Producción y Plantación Forestal", como parte del proyecto de "Forestación y reforestación para cobertura y protección de suelos en los centros poblados de la provincia de Huari, región Ancash" con código SNIP N° 276295, dentro del Componente 1: Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Forestal y Organización Comunal.

Que, la ejecución de la presente actividad se desarrollará en la provincia de Huari, departamento de Ancash, los días 25 y 26 de abril del presente año, para cuya ejecución la Dirección de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático solicita recursos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la cual tiene previsto cubrir los gastos de servicios que correspondan al evento de evaluación y se asigne el monto por la modalidad de "Encargo Interno", hasta por el importe de S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 soles) al señor Mario Ismael Núñez Delfín, en su calidad de Coordinador del Proyecto Forestación de Huari, quien será responsable en la ejecución y rendición de los gastos;

Que, mediante Informe N° 931-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP, de fecha 11 de abril de 2019, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, considera que las restricciones existentes por la proximidad de la referida actividad, se encuentran sustentados dentro de los supuestos establecidos en la

AGRO RURAL V°B° Oficina de Administración  
AGRO RURAL V°B° Oficina de Planificación y Presupuesto  
AGRO RURAL V°B° Oficina de Contabilidad  
AGRO RURAL V°B° Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permite viabilizar lo solicitado por la Dirección de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático, para solventar los gastos que demande la realización de la "Certificación en Producción y Plantación Forestal".

Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y en el uso de las facultades contenidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** Establecer, la suma de S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 soles), como monto del "Encargo Interno" destinado a cubrir los gastos que demande la realización de la evaluación de "Certificación en Producción y Plantación Forestal", como parte del proyecto de "Forestación y reforestación para cobertura y protección de suelos en los centros poblados de la provincia de Huari, región Ancash" con código SNIP N° 276295, el mismo que se ejecutará en los días 25 y 26 de abril de 2019, según el siguiente detalle:



Actividad	Meta	CCP	Clasificador de Gasto	Monto	Importe S/
"Certificación en Producción y Plantación Forestal"	086	241	2.6.7.1.6.3	S/ 23,700.00	S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 soles)
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 23,700.00</b>

**Artículo 2°** Designar al Señor Mario Ismael Núñez Delfín, en calidad de Coordinador del Proyecto Forestación de Huari, quien será responsable en la ejecución y rendición de los gastos, hasta por el monto del "Encargo Interno" autorizado en el artículo precedente.

**Artículo 3°** La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1; en cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y modificaciones, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.



**Regístrese y comuníquese**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL

**C.P. LUZ MERCEDES CAVALCANTE**  
Directora de la Oficina de Administración